



Bogotá, D.C.

683

Señor

ANONIMO

Correo electrónico: jm5277062@gmail.com

Bogotá D.C.

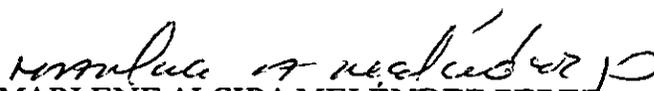
Asunto: Contestación derecho de petición

Referencia: Radicado 20214603012672

Estimado Señor,

En atención a la solicitud por usted allegada a la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, me permito informarle que se dio traslado la Alcaldía Local de San Cristóbal, por cuanto una vez corroborada la dirección motivo de queja esta corresponde a la Jurisdicción de la localidad de San Cristóbal, lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PEREZ.
Coordinadora Área Gestión PolícivaProyectó y Elaboró: Hernan Fabio Palmar Contreras — Abogado Contratista. 
Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas-Profesional Universitario 219-18 